



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 25 de agosto de 2015

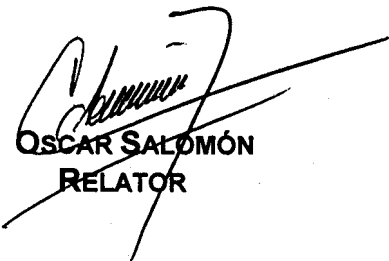
EXPEDIENTE N° 06903

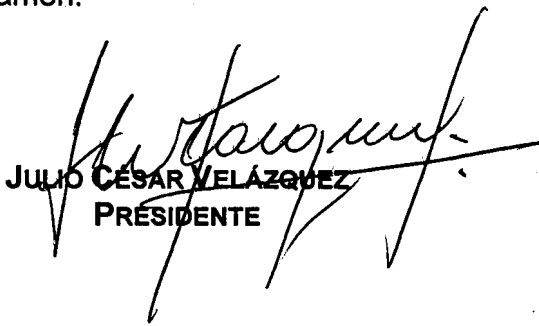
DICTAMEN N° 22/15

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe a la "DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)", presentado por los senadores Silvio Ovelar y Fernando Lugo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
RELATOR

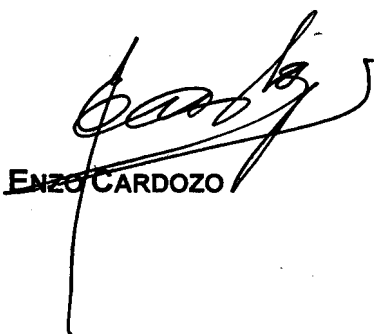

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

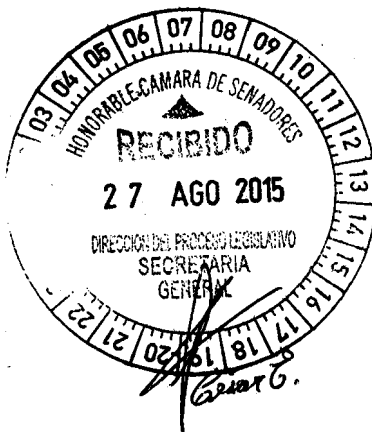
PEDRO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER


DERLIS OSORIO


ENZO CARDOZO



JORGE OVIEDO MATTO



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), sobre los siguientes puntos:

- 1) Detalle los avances o estado actual del proyecto de modernización del aeropuerto Internacional "Silvio Petrossi" oportunidad en que deberá informar tareas de evaluación del proyecto; instituciones, sean éstas públicas o privadas, que hayan intervenido de alguna manera en caso de existir dictámenes e informes independientes se remitan copias de ellos.
- 2) Realicen un detalle del conjunto de tareas, procedimientos, análisis y evaluación dentro del marco de las disposiciones de la Ley N° 5102/13 "De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado", en relación al proyecto a ser realizado con bases en un contrato de participación público privada.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.

A
1